

**RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2018, DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE BENABARRE DE LA PROVINCIA DE HUESCA PARA EL CURSO 2018-2019**

Existiendo vacantes en el Centro Rural de Innovación Educativa de la provincia de Huesca, es necesario proceder a su provisión con carácter provisional, mediante el correspondiente concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos dada la singularidad de las plazas ofertadas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y en virtud de competencias atribuidas en el Decreto 314/2015, de 15 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Convocar proceso para la selección mediante el sistema de concurso de méritos y en régimen de comisión de servicios de las plazas vacantes que se relacionan en el punto Segundo de esta Resolución:

**Plazas**

**SEGUNDO:** Las plazas ofertadas son las que se relacionan a continuación:

- Dos plazas de maestro/a para el C.R.I.E. de Benabarre (Huesca)

**TERCERO:** Las características de las plazas que se ofertan son las siguientes:

Nº	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	CARACTERÍSTICAS
1	Huesca	Benabarre	CRIEH Benabarre	Maestro/a con alguna de las siguientes especialidades: primaria, EF, Inglés, Música – <b>Asumiendo Dirección del Centro</b>
2	Huesca	Benabarre	CRIEH Benabarre	Maestro/a con alguna de las siguientes especialidades: primaria, EF, Inglés, Música

*Para todas las plazas se exige poseer conocimientos de informática Nivel Medio-Alto*

**Requisitos**

**CUARTO:** Participantes preferentes.

Los solicitantes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera o funcionario/a en prácticas del Cuerpo de Maestros en servicio activo, con destino en la Comunidad Autónoma de Aragón
- Estar en posesión de la especialidad correspondiente
- Justificar conocimientos de Informática.

**QUINTO:** Otros participantes no preferentes.

También podrán participar los funcionarios y funcionarias docentes dependientes de otras Administraciones Educativas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior. Sólo podrán adjudicarse puestos a estos participantes, cuando una vez efectuada la adjudicación a los participantes preferentes, queden puestos desiertos.

### **Solicitudes**

**SEXTO** Los interesados e interesadas en tomar parte en el presente procedimiento, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo I, dirigida al Director General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte desde el día siguiente de su publicación hasta el **día 23 de agosto de 2018** inclusive.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca sito en la Plaza Cervantes, 1 2ª Planta. En el supuesto de que el interesado o interesada, decida presentar la solicitud en otros registros administrativos o por procedimiento administrativo, deberá remitir de forma urgente mediante mail a dicho Servicio Provincial ([upeesca@educa.aragon.es](mailto:upeesca@educa.aragon.es)), copia de la citada solicitud, en la que conste el correspondiente sello de entrada o el de la oficina de correos donde se haya presentado.

**SÉPTIMO:** Junto con la solicitud, los interesados e interesadas deberán aportar la siguiente documentación:

- Hoja de servicios cerrada a 31 de agosto de 2018
- Todos aquellos documentos acreditativos de los requisitos anteriormente citados, así como aquellos que acrediten los méritos que se aleguen para el baremo que figura en el Anexo II de esta Convocatoria.
- Memoria-Proyecto no superior a diez folios, en la que se reflejen las posibles actividades a realizar atendiendo a la dinámica específica de la plaza. Se valorará la inclusión de una línea de trabajo relacionada con la sostenibilidad rural ambiental y agroalimentaria.

### **Procedimiento**

**OCTAVO:** Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las citadas listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, omisión o los errores en la consignación de sus datos personales. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante el mismo Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte. Tras el plazo de alegaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Para la selección de los candidatos que cumplan todos los requisitos expresados se nombrará una Comisión compuesta por:

- Presidente: El Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - Un Asesor del Servicio de Innovación, Evaluación y Participación Educativa de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación
  - Un Asesor de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca
- Secretario o Secretaria: Un funcionario o funcionaria del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca

La selección de los aspirantes, con las propuestas de nombramiento, se efectuará atendiendo al baremo de méritos establecido en el Anexo II de la presente convocatoria.

La defensa de la Memoria-Proyecto de actuación individual tendrá carácter excluyente y se deberá conseguir una valoración mínima de cinco puntos para poder optar a la baremación del resto de los méritos aportados.

**NOVENO:** La comisión seleccionadora publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>) un listado provisional con las valoraciones obtenidas por cada uno de los solicitantes clasificados según la puntuación alcanzada, abriendo un plazo de reclamación de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

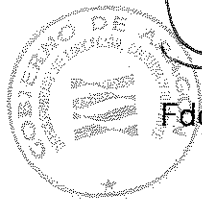
**DÉCIMO:** Finalizado el plazo y estudiadas las posibles reclamaciones, la Comisión elevará su propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado. Una vez resuelto por el Director General de Personal y Formación del Profesorado, se formalizarán las correspondientes comisiones de servicios por un periodo de un año.

**DECIMOPRIMERO:** Una vez publicada la Resolución del concurso a través de la web del Departamento, los solicitantes podrán retirar la documentación presentada en el plazo de 20 días naturales en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca.

**DECIMOSEGUNDO:** Contra la presente convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, conforme disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de agosto de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL  
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO  
(Por Orden de suplencia de 4 de agosto de 2015)  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Fdo. Felipe Faci Lázaro

**ANEXO I**

NOMBRE:

D.N.I.:

N.R.P.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 2015-16:

CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 2016-17:

CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 2017-18:

**MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE BENABARRE DE HUESCA PARA EL CURSO 2018-2019**

SOLICITA:

Participar en el concurso de méritos para cubrir la plaza de docente para los siguientes centros:

ORDEN PREFERENCIA	Nº DE VACANTE	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO

Para lo que adjunta la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Huesca, de de 2018

Firma del Interesado/a

SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

**ANEXO II**

**BAREMO**

**1.- EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 2 puntos)**

Experiencia docente en la enseñanza pública	0,5 puntos por curso	Hoja de Servicios Certificada
Experiencia en equipos directivos de centros docentes o desempeño de puestos en la Administración Educativa	0,25 puntos por curso	Nombramiento y cese
Coordinación de Ciclo o Equipo Didáctico	0,05 puntos por año	Certificado del centro docente
Miembro del Consejo Escolar del centro	0,05 puntos por año	Certificado del centro docente

**2.- EXPERIENCIA EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN (Máximo 4 puntos)**

Experiencia docente en Centros Rurales de Innovación Educativa, Aulas de Innovación o Escuelas Hogar	1 punto por curso	Nombramiento y cese
Coordinación de Proyectos de Innovación, Convivencia o Apertura de Centros	0,50 puntos por Proyecto	Certificación correspondiente
Participación de Proyectos de Innovación, Convivencia o Apertura de Centros	0,25 puntos por Proyecto	Certificación correspondiente
Participación en los programas Centros Rurales de Innovación Educativa o Aulas de Innovación	0,15 puntos por cada crédito de formación	Certificación correspondiente

**3.- HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA PARA EL ACCESO AL CUERPO (Máximo 2 puntos)**

Master	0,5 puntos por cada uno	Titulación correspondiente
Licenciatura	0,5 puntos por cada una	Titulación correspondiente
Diplomatura	0,5 puntos por cada una	Titulación correspondiente
Grado	0,5 puntos por cada una	Titulación correspondiente
Otras Habilitaciones o Especialidades docentes	0,25 puntos por cada una	Certificación correspondiente
Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial o Formación Profesional	0,25 puntos por cada una	Título o Certificación correspondiente
Título de B2 o superior en E.O.I.	0,25 puntos	Titulación correspondiente
Titulación en Tiempo Libre (Director/a)	0,25 puntos	Titulación correspondiente
Titulación en Tiempo Libre (Monitor/a)	0,15 puntos	Titulación correspondiente

**4.- ACTIVIDADES DE FORMACION ESPECÍFICA RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (Máximo 2 puntos)**

Formación en convivencia y gestión de las emociones...	0,10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento (TACs)	0,10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en lengua extranjera inglés	0,10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente

Formación en Animación a la Lectura, Bibliotecas...	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en creación Artística, Teatral, Musical...	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en Educación Física	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en sostenibilidad ambiental y/o agroalimentaria	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente

**5.- MEMORIA-PROYECTO DE ACTUACIÓN y ENTREVISTA (Máximo 10 puntos)**

Presentación de una Memoria-Proyecto de actuación individual, que defenderá en una entrevista personal

**LA COMISION PODRÁ SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION APORTADA**